



Pág. 20 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 B.O.C.M. Núm. 89

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

7 ORDEN 1465/2024, de 4 de abril, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba Convocatoria Pública para la provisión de puestos de trabajo vacante en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### **RESUELVO**

#### **Primero**

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo que figura en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

#### Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (Bo-LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

B.O.C.M. Núm. 89 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 Pág. 21

#### **Tercero**

Requisitos y condiciones de participación

- 1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño del puesto de trabajo que se convoca, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.
- 2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.
- 3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

- 4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
- 5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
- 6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

#### Cuarto

#### Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo", al que podrá accederse desde la página web: https://tramita.comunidad.madrid , adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

- 2. Las solicitudes irán acompañadas de:
- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.
- 3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.
- 4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso apor-



Pág. 22 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 B.O.C.M. Núm. 89

tar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

### Quinto

Méritos

- 1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.
- 2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.
- 3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo normalizado de certificado de funciones. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

#### **Sexto**

### Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y se presentarán telemáticamente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar, telemáticamente, modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

3. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

#### Séptimo

Trámite de alegaciones

- 1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.
- 2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular telemáticamente, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.



B.O.C.M. Núm. 89 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 Pág. 23

#### Octavo

#### Puntuación mínima

- 1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.
- 2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

#### Noveno

#### Desistimientos y renuncias

1. Los participantes sólo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado Séptimo. Dicho desistimiento se efectuará de forma telemática.

Cualquier escrito de desistimiento se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

### Décimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Undécimo

#### Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 2024.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2024), la Secretaria General Técnica, Paz Cuesta Pedrajas.



 Pág. 24
 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024
 B.O.C.M. Núm. 89

#### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánic	a	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon		
1864 SECRETARIA/O	UNIVERSIDADE SECRETARIA O	SENERAL TECNICA N GENERAL REGIMEN INTERIOR	C/D	16	7.542,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G		
						AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G		
Localidad: M	ladrid								
Turno/Jornada: M	IAÑANA	A MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA UT EXPERIENCIA EN LA OR EXPERIENCIA EN LA EL			IÓN Y ARCHIVO	DE DO	CUMENTACIÓ	RTAFIRMAS ELECTRÓNICO (PTFR). N	3 3 2		

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
24244 NEG. GESTION ECONOMICA DE PERSONAL II	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL	C/D	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONA NEGOCIADO GESTION ECONOMICA DE PERSONAL II	AL			AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
ocalidad: Ma	drid					
	ÑANA	MERITOS				
	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENT EXPERIENCIA EN LA APLICACI EXPERIENCIA EN LAS APLICACI EXPERIENCIA EN LA APLICACI	IÓN SIRIUS (GEST CIONES INFORMÁ	IÓN DEP	ARTAMENTAL		2 2 2 2



B.O.C.M. Núm. 89 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 Pág. 25

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Gruţ	o NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40142 NEG. APOYO I	CONSEJERIA EDUCACIÓN, O UNIVERSIDADES SECRETARIA GENERAL TEC SUBDIRECCION GENERAL RI AREA TRANSPARENCIA, CAL SERVICIOS Y PUBLICACIONE	NICA EGIMEN INTERIOR IDAD DE LOS S	D 18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	SERVICIO ATENCIÓN AL CIUI NEGOCIADO APOYO I	ALIANO			AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad Ma	drid					
Turno/Jornada: MA	ÑANA	MERITOS				
	EXPERIENCI PÚBLICO, SO ÓRGANO	A EN LA TRAMITACIÓN DE SOLIO DICITUDES DE REPRESENTANT	CITUDES DE E DE PERS	CERTIFICADO	D ELECTRÓNICO DE EMPLEADO A, Y SOLICITUDES DE SELLO DE	3
	EXPERIENCI TELETRABA	A EN LA TRAMITACIÓN DE ACCE JO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓ A EN LA UTILIZACIÓN DE LAS HE	N SEDA (SE	GUIMIENTO D	OTACIONES Y ACCESOS)	2
					GERENCIAS Y QUEJAS (SUQUE)	2 1

Puesto/Denominació	on Unidad Orgánic	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40205 NEG. ENSEÑANZA: REGIMEN ESPECIA I	S UNIVERSIDADI VICECONSEJE DIRECCION GE SECUNDARIA, RÉGIMEN ESP SUBDIRECCIO ACADÉMIÇA DI FORMACIÓN P RÉGIMEN ESP UNIDAD TECNI	RÍA POLÍTICA EDUCATIVA INERAL EDUCACION FORMACIÓN PROFESIONAL Y ECIAL N GENERAL ORDENACIÓN E EDUCACIÓN SECUNDARIA, ROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE	C/D	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
_ocalidad: Tumo/Jornada:	Madrid MAÑANA	n	MERITOS				
		APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTR EXPERIENCIA EN EL USO DE LAS A EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN PEI EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN D EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN D	PLICACIONE RSONAL Y TI E PAQUETE	ELEFÓN OFIMÁT	ICA SOBRE CO	ONSULTAS MUNIDAD DE MADRID	2 2 1 2 1



 Pág. 26
 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024
 B.O.C.M. Núm. 89

Unidad Orgánica		Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA DIRECCION GENE SUBDIRECCION G PROFESORADO D	ORGANIZACION EDUCATIVA RAL RECURSOS HUMANOS ENERAL GESTION DE E EDUCACION INFANTIL,	C/D	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
SERVICIO GESTIÓ EDUCACIÓN INFAI SUBSECCION IV D INFANTIL, PRIMARI NEGOCIÁDO II DE	N DEL PROFESORADO DE ITIL, PRIMARIA Y ESPECIAL I E EDUCACION A Y ESPECIAL EDUCACION INFANTIL				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Irid						
ÑANA	1	MERITOS				
E. E. E.	(PERIENCIA Y CONOCIMIENTO EI (PERIENCIA EN EL ENVÍO DE LA I (PERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN	N EL PAQUET DOCUMENTA ADMINISTRA	E OFIMA CIÓN A 1	ÁTICO DE LA C TRAVÉS DE LA	COMUNIDAD DE MADRID A APLICACIÓN INFORMÁTICA EREG	3 2 2 1
	CONSEJERIA EDU UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA DIRECCION GENEI SUBDIRECCION GENEI SUBDIRECCION GENEI SERVICIO GESTIÓ EDUCACIÓN INFAN SUBSECCION IV DI INFANTIL, PRIMARIA NEGOCIADO II DE PRIMARIA Y ESPE  STRICTO SENTIÓ EDUCACIÓN IV DI INFANTIL, PRIMARIA NEGOCIADO II DE PRIMARIA Y ESPE  DI ITIÓ ED	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL RESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO GESTION DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL I SUBSECCION IV DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL NEGOCIÁDO II DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y ESPECIAL  EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE A EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE A EXPERIENCIA EN EL ENVÍO DE LA I EXPERIENCIA EN EL ENVÍO DE LA I EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y  UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO GESTIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL I SUBSECCION I VO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL NEGOCIÁDO II DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y ESPECIAL NEGOCIÁDO II DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y ESPECIAL  STANDAMA  MERITOS  EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE APOYO EN LA EXPERIENCIA EN EL ENVÍO DE LA DOCUMENTA	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y  UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO GESTIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL I SUBSECCION IV DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL NEGOCIÁDO II DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y ESPECIAL  SUBSECCION IV DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y ESPECIAL  EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE APOYO EN LA TRAMIT EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL PAQUETE OFINM EXPERIENCIA EN EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN A EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y S EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y S	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y  UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO GESTIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL I SUBSECCION IV DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL NEGOCIADO II DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y ESPECIAL  MERITOS  EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE EX EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA O EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y  CONSEJERIA EDUCACIÓN EDUCACIÓN EDUCACIÓN EDUCACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  SERVICIO GESTIÓN DEL PROFESORADO DE  EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL I  SUBSECCION IV DE EDUCACION INFANTIL  PRIMARIA Y ESPECIAL  CITICIO I DE EDUCACION INFANTIL  PRIMARIA Y ESPECIAL  MERITOS  EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS  EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  EXPERIENCIA EN EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA EREG  EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE CONVOCATORIAS DE

Puesto/Denominac	ión Unidad Orgán	ica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40353 NEG. IV ED. INFANTIL, PRIM. Y ESPECIAL	UNIVERSIDAD VICECONSEJ DIRECCION G SUBDIRECCIO	EDUCACIÓN, CIENCIA Y ES ERIA ORGANIZACION EDUCATIVA ENERAL RECURSOS HUMANOS IN GENERAL GESTION DE DO DE EDUCACION INFANTIL	C/D	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad:	PRIMARIA Y E SERVICIO GE EDUCACIÓN I SUBSECCION PRIMARIA Y E	SPECIAL STIÓN DEL PROFESORADO DE NFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL II V DE EDUCACIÓN INFANTIL, SPECIAL V DE EDUCACION INFANTIL				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Turno/Jornada:	MAÑANA	1	MERITOS				
		EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE A EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EI EXPERIENCIA EN EL ENVÍO DE LA I EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRAB	N EL PAQUET DOCUMENTA ADMINISTRA	CIÓN A	ÁTICO DE LA C TRAVÉS DE LA	COMUNIDAD DE MADRID A APLICACIÓN INFORMÁTICA EREG	3 2 2 1



B.O.C.M. Núm. 89 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 Pág. 27

Puesto/Denominación	Unidad Orgánic	a	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40359 NEG. VII ED. INFANTIL, PRIM. Y ESPECIAL	UNIVERSIDADE VICECONSEJE DIRECCION GE SUBDIRECCION PROFESORADO	RIA ORGANIZACION EDUCATIVA NERAL RECURSOS HUMANOS I GENERAL GESTION DE D DE EDUCACION INFANTIL,	C/D	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	EDUCACIÓN INI SUBSECCION II PRIMARIA Y ES	TIÓN DEL PROFESORADO DE FANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL I DE EDUCACION INFANTIL PECIAL I DE EDUCACION INFANTIL				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad Ma	drid						
Turno/Jornada: MA	ÑANA		MERITOS				
		EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA EN EL ENVÍO DE LA EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓ PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRA	EN EL PAQUET A DOCUMENTAC N ADMINISTRA	E OFIMA	ÁTICO DE LA C TRAVÉS DE LA	COMUNIDAD DE MADRID A APLICACIÓN INFORMÁTICA EREG	3 2 2 1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	1	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40467 NEG. GESTION X	UNIVERSIDADE VICECONSEJEI DIRECCION GEI CONCERTADA, SUBDIRECCION	RIA POLÍTICA EDUCATIVA NERAL EDUCACIÓN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO I GENERAL BECAS Y AYUDAS	C/D	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	SERVICIO BECA NEGOCIADO GI					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad: Mad	drid						
Turno/Jornada: MAİ	ÑANA		MERITOS				
		EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE I PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO (PT	AS APLICACI	ONES D	E REGISTRO I	DE DOCUMENTOS (EREG) Y	3
		CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA		ETE OFI	MÁTICO DE LA	A COMUNIDAD DE MADRID (WORD,	3
		EXCEL Y ACCESS)  EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA	TRAMITACIÓN	DE EXE	PEDIENTES AL	OMINISTRATIVOS	2



 Pág. 28
 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024
 B.O.C.M. Núm. 89

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40485 NEG. GESTION II	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUD SUBDIRECCIÓN GENERAL BECAS Y AYUDAS SERVICIO BECAS Y AYUDAS SUBSECCIÓN DE GESTIÓN II NEGOCIADO GESTIÓN II	C/D DIO S	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad: Mad Tumo/Jornada: MAÑ	ilrid ÑANA	MERITOS				
	PORTAFIRMAS ELECTRÓNIC	CO (PTFR) IENCIA EN EL PAQU	ETE OF	MÁTICO DE LA	DE DOCUMENTOS (EREG) Y A COMUNIDAD DE MADRID (WORD, DMINISTRATIVOS	3 3 2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica		Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon	
40870 DELINEANTE		RGANIZACION EDUCATIVA LINFRAESTRUCTURAS Y	С	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DELINEANTES	E	
ocalidad: Ma	drid							
Turno/Jornada: MAÑ	añana	MERITOS						
	COL	COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN, GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONTENIDOS DE PROYECTOS						
	EXPI RELA	BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE CENTRÓS PÚBLICOS EDUCATIVOS EXPERIENCIA EN REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, EMISIÓN DE INFORMES Y VISITAS RELATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE						
		DCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA JITECTURA (AUTOCAD, REVIT) CIONES Y PRESUPUESTO (C)				MODELADO Y DISEÑO DE (ILUSTRATOR, PHOTOSHOP) Y	2	
	EXP	EXPERIENCIA EN MANEJO DE DOCUMENTACIÓN GRÁFICA PARA MONTAJE DE PLANOS Y PRESENTACIONES						
	EYDI	RIENCIA EN EL MANEJO DE S	SING (APLICA	CIÓN INF	ORMÁTICA DE	EL INVENTARIO DE LA	1	



B.O.C.M. Núm. 89 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 Pág. 29

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	1	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon	
40939 SUBSEC. APOYO I	UNIVERSIDADE VICECONSEJEI DIRECCION DEI MADRID-ESTE DIVISIÓN SECR	RIA ORGANIZACION EDUCATIVA L'AREA TERRITORIAL DE ETARÍA GENERAL TIÓN DE CENTROS	B/C	22	11.109,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G	
	Icalá de Henares AÑANA							
		EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REG	MERITOS	CUMENT	TOS EN E- REC	G Y EN EL MANEJO DEL PAQUETE		
		OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE	MADRID	JOINEIT		o i entermaneo dell'Agoett	2	
		EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SIG4 (GESTIÓN DE PERSONAL), JUBIL@ (GESTIÓN DE JUBILACIONES), NSUS (GESTIÓN DE LAS NECESIDADES DE SUSTITUCIÓN) Y GPIC (GESTIÓN DEL INICIO DE CURSO)						
		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓ DOCENTE	N DE CAMBIOS	DE SIT	UACIÓN ADMII	NISTRATIVA DEL PERSONAL	3	

Puesto/Denomina	ción Unidad Orgáni	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40947 NEG. PERSONAL SECUNDARIA II	DE UNIVERSIDAD VICECONSEJI DIRECCION DE MADRID-ESTE DIVISIÓN SEC SERVICIO GE: SUBSECCION	ERÍA ORGANIZACION EDUCATIVA EL AREA TERRITORIAL DE	C/D	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad:	Alcalá de Henares						
Turno/Jornada:	MAÑANA		MERITOS				
		EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN AL CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA	PÚBLICO				4 2 2



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 30 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 B.O.C.M. Núm. 89

Puesto/Denominaciór	n Unidad Orgánio	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon	
41048 NEG. APOYO X	UNIVERSIDADI VICECONSEJE DIRECCION DE MADRID-SUR DIVISIÓN SECI	ERIA ORGANIZACION EDUCATIVA EL AREA TERRITORIAL DE RETARIA GENERAL	C/D	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	
	SERVICIO PLA NEGOCIADO A	NIFICACIÓN Y CENTROS POYO X				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	
Localidad	Leganés							
Turno/Jornada: MAI	MAÑANA	MERITOS						
		DOCENTE	LA ADMISIÓN Y BAREMACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL					
		EXPERIENCIA EN ARCHIVO, TRAM PROCESOS SELECTIVOS DE PER	RAMITACIÓN Y CUSTODIA DE LAS PLICAS Y EXÁMENES DE LOS					
		EXPERIENCIA COMO RESPONSA	ISABLE DEL ARCHIVO FÍSICO CON CONTROL DE LAS ENTRADAS Y					
		SALIDAS DE LOS EXPEDIENTES EXPERIENCIA EN DIGITALIZACIÓN OTRAS ADMINISTRACIONES						

uesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon		
41264	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	B/C	22	11.109,12	COMUNIDAD DE MADRID			
SUBSEC. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIV/ DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL	A			TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G		
	AREA GESTIÓN ECONÓMICA SUBSECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G		
ocalidad: Mad	rid							
Turno/Jornada: MAÑ	IANA	MERITOS						
	EXPERIENCIA EN USO DE LA A	EXPERIENCIA EN USO DE LA APLICACIÓN GESTIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES (GECD) EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE PAGOS A JUSTIFICAR EXPERIENCIA EN ALTAS DESCENTRALIZADAS DE PAGOS A TERCEROS A TRAVÉS DE NEXUS						
	EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓ							

BOCM-20240415-7



B.O.C.M. Núm. 89 LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 Pág. 31

uesto/Denominación	Unidad Orgánica		Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admor		
63823 NEG. APOYO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN INTERIOR NEGOCIADO APOYO		C/D	18	8.455,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G		
						AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G		
ocalidad Ma	drid								
Γumo/Jornada: MA	AÑANA	MERITOS							
	Ei Pi Ó	(PERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN JBLICO, SOLICITUDES DE REPRE RGANO	I DE SOLICITU SENTANTE D	DES DE E PERS	CERTIFICADO ONA JURÍDICA	D ELECTRÓNICO DE EMPLEADO A, Y SOLICITUDES DE SELLO DE	3		
	E. Ti	(PERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ELETRABAJO A TRAVÉS DE LA A	PLICACIÓN SI	EDA (SE	GUIMIENTO D	OTACIONES Y ACCESOS)	2		
		(PERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN I (PERIENCIA EN EL SEGUIMIENT)				OTE GERENCIAS Y QUEJAS (SUQUE)	2 1		

(03/5.113/24)

